



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 969/2015

CHIGUAYANTE, 14 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 556 de fecha 13 de Abril 2015, del Director de Desarrollo Comunitario, en la cual solicita cierre de la calle Miguel Grau, para realizar actividades Municipal denominada, **"Fiesta de la Castaña 2015"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante, el cierre de la calle Miguel Grau, entre las calles Orozimbo Barbosa y Cornelio Saavedra, entre los días 16 (20:00 horas) y 20 de Abril de 2015 (20:00), para realizar actividad recreativa denominada, **"Fiesta de la Castaña"**.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JWB/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 15 ABR 2015 HORA... 08:56

PROCEDENCIA... Alcaldía

FORMA... 7-7